

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.231.-UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General de Obras Hidráulicas) de 20-3-1980, sobre revisión del canon de producción de energía eléctrica en los saltos de pie de presa de Entrepeñas, Buendía y Boiarque, correspondiente al año 1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1988.-El Secretario.-7.831-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.238.-Don DOMINGO ROBRES ALCAIDE contra Resolución del Ministerio del Interior de 14-3-1988, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas, sanción de 800.000 pesetas. Impuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26-12.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1988.-El Secretario.-7.832-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.647.-Don TEODORO ROBERTO SALGADO HIDALGO, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 5 de mayo de 1987 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por período de cinco años al recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1988.-El Secretario.-7.833-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.243.-Doña EVANGELINA L. VENZON contra Resolución del Ministerio del Interior sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrar en España en tres años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1988.-El Secretario.-7.835-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.485.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.224-E.

202.487.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.223-E.

202.489.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.227-E.

202.491.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 22-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.226-E.

202.493.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.222-E.

202.495.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.221-E.

202.497.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha

22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.220-E.

202.499.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.219-E.

202.513.-FERNANDO ALEJANDRO GUIRADO MENEDEZ, contra resolución del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, de fecha 24-9-1987, sobre sanción.-7.225-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.600.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.236-E.

202.602.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.234-E.

202.604.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.235-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1988.-El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

36.717.-Don HAMIDO BEN HADU SAID contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de pensión vitalicia como mutilado de guerra.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de abril de 1988.-El Secretario.-7.241-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

317.036.-Don BELISARIO BARRAGAN GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de pensión de invalidez.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1988.-El Secretario.-7.237-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

317.310.-Don LUIS FERNANDEZ DE MESA Y TEMBOURY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de pase a la situación de retirado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1988.-El Secretario.-7.242-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

317.323.-Doña DOLORES VAZQUEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de derechos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1988.-El Secretario.-7.243-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.333.-Don DAVID SALAS RANCAÑO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1988.-El Secretario.-7.407-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.731.-Don CELESTINO MARTIN HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-7.408-E.

317.318.-Don MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de empleo Agente de Investigación Militar.-7.409-E.

317.319.-Don JAIME CORREDOIRA AMENEDO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad sector público.-7.410-E.

317.328.-Don FERNANDO MARTINEZ ABALOS y don ALFONSO RODRIGUEZ VAZQUEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre continuidad en el servicio activo hasta la edad de retiro.-7.411-E.

317.334.-Don MOISES TURON ONDIVIELA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-7.412-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.265.-Don AGUSTIN MORE CAMPOS contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre excedencia voluntaria en el Cuerpo de Médicos Forenses.-7.645-E.

317.330.-Don JOAQUIN MARTINEZ HORCAJADA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 69/1986.-7.646-E.

317.335.-SOCIEDAD DE SEGUROS MARITIMOS DE VIGO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre asistencia prestada al buque «Togomag» y por el pesquero «Caravel».-7.647-E.

317.336.-Don RAFAEL TORRES CRESPO contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-7.648-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don FELIPE MARTIN FERRERO contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo

de 6-4-1987, recaída en el expediente número 45810327, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la resolución por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Tráfico. Recurso al que le ha correspondido el número 184/88.-7.315-E.

Don ELIAS RODRIGUEZ BARAJAS contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo de 27-2-1987, recaída en el expediente número 45810303, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la resolución por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Tráfico. Recurso al que ha correspondido el número 185/88.-7.316-E.

Don ANGEL SANTIAGO SANTIAGO contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo de 26-2-1987, recaída en el expediente número 45810436, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la resolución por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Tráfico. Recurso al que le ha correspondido el número 186/88.-7.315-E.

Don JULIAN ALCAZAR RODRIGUEZ contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 45810423, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la resolución por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Tráfico. Recurso al que le ha correspondido el número 194/88.-7.318-E.

HERMINIO GARRIDO LAGUIA contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo de 26-2-1987, recaída en el expediente número 45810414, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la resolución por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Tráfico. Recurso al que le ha correspondido el número 196/88.-7.319-E.

EDICIONES PLEYADES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30-1-1987, referente a la concesión sobre rehabilitación-renovación del rótulo de establecimiento número 50.291, «Pleyades», así como contra la resolución por silencio administrativo del recurso de reposición de 30-3-1987. Recurso al que le ha correspondido el número 205/88.-7.320-E.

CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA (CARCESA), contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de Madrid de 5-11-1985, denegando la marca número 1.078.242, «Don Frio», en la clase 31, así como contra la resolución del recurso de reposición interpuesto de 16-9-1987. Recurso al que le ha correspondido el número 236/88.-7.321-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante esta Sala con el número 893/1986, a instancia de «New Balance Athletic Shoe Inc.», contra acuerdo de denegación del registro de marca número 1.059.579 (1) N (gráfico), dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de julio de 1985, ampliado a la resolución de fecha 28 de mayo de 1987, que desestima el recurso de reposición formulado, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo.-Presidente.-Magistrados: Sanz Bayón.-Huelin Martínez de Velasco.-Madrid, diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.-Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia, emplácese por edicto en el «Boletín Oficial del Estado» al representante legal don José Dolón Morales, don José Luis

Santo Llorente, con domicilio desconocido, para que en el término de nueve días pueda comparecer en legal forma en este recurso, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se continuará la tramitación del mismo, sin más citarle ni notificarle resolución alguna.—Lo acordó la Sala y rubrica el ilustrísimo señor Presidente.—Certifico.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don José Luis Santo Llorente, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1988.—7.322-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Entidad mercantil Anónima EUROJUEGOS, SOCIDAD ANONIMA, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 23-5-1986, que confirmó la del Gobierno Civil de Madrid de 15-2-1984, que impuso a la Entidad recurrente la multa de 50.000 pesetas por una supuesta falta leve cometida en la sala de bingo «Club Atlético de Madrid». Recurso al que le ha correspondido el número 613/1986.—7.779-E.

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.s, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-1-1988, dictada en el expediente número 121.540, Rf SJ/CM, contra el recurso de reposición interpuesto por el recurrente. Recurso al que ha correspondido el número 223/1988.—7.783-E.

BURGER SOHNE AG. BURG, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1986, por la que fue concedido a la «Sociedad de Fomento de la Cria Caballar de España», el registro de la marca número 1.111.169 «QH» (gráfica), así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición. Recurso al que le ha correspondido el número 284/1988.—7.780-E.

Don ANTONIO JOSE CARDIEL BRUGOS contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-9-1985, por la que se denegó la marca número 1.079.100, denominada «Cardiel», clase 34.<sup>a</sup>, y contra la resolución del mismo Organismo de fecha 19-8-1987, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición. Recurso al que le ha correspondido el número 285/1988.—7.781-E.

Don DIEGO MATEOS GRANADOS, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 10-3-1987, por la que se acordó la clausura del establecimiento destinado a la actividad de sauna-bar, denominado «Pelayo», sito en la calle Pelayo, número 25, de este capital, así como contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-1-1988, desestimando el recurso de alzada interpuesto. Recurso al que le ha correspondido el número 286/1988.—7.782-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de abril de 1988.—El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

FIAT Trattori, S. p. A., contra el acuerdo de denegación de la solicitud de protección en España de registro de la marca internacional número 479.428 (gráfica), en clase 7, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 3-6-1985. Recurso al que ha correspondido el número 691/1986.—7.784-E.

Don GERMAN AGUDO MARISCAL contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo de fecha 27-2-1987, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la resolución de la Dirección General de Tráfico por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto, recaída en el expediente número 45810311. Recurso al que le ha correspondido el número 244/1988.—7.785-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de abril de 1988.—El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CIUDAD REAL

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número eje 5/1987 y acum., a instancia de Casimiro Sánchez Huertas y otros, frente a sucesor de Manuel Moreno (César López Pizarro), con domicilio en plaza San Benito, 10, Almodóvar del Campo, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 28 de septiembre, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta el próximo día 26 de octubre, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 23 de noviembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes, embargados a la parte demandada:

Primera.—Quinta parte, de la mitad indivisa de la nuda propiedad. Fábrica de harinas. Ventilla, en término de Brazatortas, de 4.706 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 696, al folio 103, finca 63.

Valorada en 1.882.400 pesetas.

Segunda.—Mitad indivisa de una quinta parte en nuda propiedad de Brazatortas. Granja Quinto Navalcaballo, de 3.300 metros cuadrados. Inscrita tomo 956, folio 157, vuelto; finca 3.404.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Tercera.—Mitad indivisa en nuda propiedad, casa, San Benito, 10, de Almodóvar, de 200 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 676, folio 78, finca 5.655.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Mitad indivisa en nuda propiedad, Blasco Ibáñez, 1, de Almodóvar, de 150 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 655, folio 123, finca 1.658.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Todo ello hace un valor de 10.157.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores + ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 14 de julio de 1988.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—6.202-A.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos números 28.996 y 29.002/1987, ejecución número 200/1988, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de José Luis Alemany Alemany y otros, kilómetro 9,600 Paterna (Valencia), contra la Empresa «Eurolamp, Sociedad Anónima», carretera Valencia-Ademuz, sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una máquina de taladrar, marca «Medisa», número 16.348, velocidades 3.500, 2.200, 1.500, 1.000, 700, 400 capacidad 17-TO 17 r.: 1.000.000 de pesetas.

2. Una máquina de taladrar, automática, marca «Alun-DIF», número 54.97, HB-H-3, número 5.628: 1.000.000 de pesetas.

3. Una máquina taladradora-rascadora, marca «Alun Talleres DIF», tipo HB-H-3, número 5.628: 1.000.000 de pesetas.

4. Un torno, automático, marca «IME», 26 A/35 Donobat: 700.000 pesetas.

5. Una máquina baño oro, marca «DIX», número 4.352: 1.000.000 de pesetas.

6. Un transformador de baño oro, «DIX», número 3.604: 1.000.000 de pesetas.

7. Un transformador de baño oro o níquel, marca «DIX», número 4.120: 1.000.000 de pesetas.

Suma total: 6.700.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 20 de octubre de 1988, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará en segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1988, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará el 24 de noviembre una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 14 de julio de 1988.-6.174-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALZIRA

Edicto

Doña María Begoña Solaz Roldán, Juez de Primera Instancia número 2 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se promueve por don José Roig Moscardó expediente para la declaración de fallecimiento de doña Francisca Moscardó Roig, obrante al número 181/1988, quien se encontraba casada con don José Roig Oliver, con última residencia en Alzira, calle Lepanto, número 39, no teniendo noticia de la misma desde el año 1936, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente de declaración de fallecimiento de doña Francisca Moscardó Roig.

Dado en Alzira a 8 de abril de 1988.-La Juez.-La Secretaria.-1.840-D. 2.ª 13-8-1988

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Federico Morales González, Juez de Primera Instancia número 3 de Familia de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don Manuel Sarmiento Alemán, se tramita expediente con el número 661/1988, sobre declaración legal de fallecimiento de su padre político, don Ceferino Betancor Fernández, natural de Haria, isla de Lanzarote, nacido el día 3 de noviembre de 1881, hijo de don José Betancor Monfor y de doña Dolores Fernández Alpuin; contrajo matrimonio con doña Eufrosina Espino Silva, marchándose con su esposa a Cuba en el año 1924, y la última noticia que se tuvo de él fue desde Camagüey, provincia de Cuba, fundada por los españoles en 1514, con el nombre de Santa María de Puerto Príncipe, en el año 1950, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de julio de 1988.-El Juez, Federico Morales González.-El Secretario.-11.789-C. 2.ª 13-8-1988

## PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña María de los Angeles Orte Socías, expediente de declaración de fallecimiento número 13/1988-F, de su hermano don Pedro José Orte Socías, que en 1966, y como voluntario de una expedición española, marchó al Congo, habiendo tenido sus últimas noticias en mayo de 1967, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 9 de enero de 1988.-El Secretario.-11.772-C. 2.ª 13-8-1988

## SANTANDER

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander se instruye expediente número 215/1986, sobre declaración de fallecimiento de don Benigno Vega Montaña, hijo de Ignacio y Petra, natural de Cañizo (Zamora), nacido el 13 de febrero de 1886, casado con doña Antonia Mancebo Puente, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Baldorero y Angela, el cual tuvo su último domicilio en Santa Cruz de Bezana; a instancia de su hija, doña Angela Vega Mancebo: careciéndose de noticias de aquél desde el 15 de abril de 1916.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 2 de noviembre de 1987.-El Juez, Andrés Díez-Astrain.-La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.-11.700-C. y 2.ª 13-8-1988

## JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito, de esta villa, en juicio de faltas número 1.011/1988, seguido en el mismo por lesiones, se cita a Isidro de Pedro Quirós, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de octubre, y a su hora de las diez y cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Isidro de Pedro Quirós, expido la presente en Aranda de Duero a 4 de agosto de 1988.-El Secretario.-12.555-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

José Luis Paredes Nieto, natural de Palencia, de estado soltero, de profesión Albañil, de veinticuatro años de edad, hijo de Teodoro y de María, domiciliado últimamente en Venta de Baños, procesado en la causa sumario número 22 del año 1985, correspondiente al rollo de sala 64-85, sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 8 de junio de 1988.-El Presidente, Manuel Domínguez Viguera.-El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benítez.-863.

Don Pedro José Vela Torres, Juez de Instrucción de Alcalá La Real y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguidas con el número 12/87, hoy ejecutoria número 23/88, sobre robo con fuerza en las cosas, delito cometido en la localidad de Castillo de Locubín (Jaén), por los hoy penados Manuel Jesús Gallardo Jiménez y Miguel Torres Ruiz, se cite y llame al penado Miguel Torres Ruiz, hijo de Manuel y de María, nacido en Castillo de Locubín (Jaén), el día 3 de julio de 1964, soltero, del campo, con documento nacional de identidad 52.530.925, y cuyo último domicilio conocido fue en Castillo de Locubín (Jaén), calle Las Eras, número 25, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión como penado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado penado procedan a su captura y traslado, con la seguridad conveniente a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Alcalá La Real, 13 de junio de 1988.-El Juez de Instrucción, Pedro José Vela Torres.-La Secretaria.-862.

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Morantes Carlos, de veintinueve años, hijo de Antonio y Julia, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en dicha capital, calle Teniente Coronel Noreña, 25, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para notificarle su prisión que fue acordada con fecha 20 de abril pasado, e ingresar en prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, con el número 143 de 1982, por imprudencia, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos a 21 de abril de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-861.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por no haber realizado su incorporación a la unidad militar a la que fueron destinados para el cumplimiento de su servicio en filas, ni haberse presentado al Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, al que han sido citados con reiteración, los Reclutas que se relacionan deberán comparecer en el mencionado Centro de Reclutamiento, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en este «Boletín Oficial», a fin de regularizar su situación militar.

Miguel Ordiñana Maestre. Fecha de nacimiento: 12 de junio de 1969. DNI: 20.422.854. Lugar de nacimiento: Játiva (Valencia).

Francisco Moreno Moreno. Fecha de nacimiento: 13 de diciembre de 1968. DNI: 20.148.485. Lugar de nacimiento: Carlet (Valencia).

Jesús Romero Molina. Fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1969. DNI: 20.812.483. Lugar de nacimiento: Bujalance (Córdoba).

Valencia, 3 de junio de 1988.-El Coronel Jefe, Emilio Puerto Puerto.-885.